



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

El Ayuntamiento de Atlacomulco administración 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123, 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XXXVIII, 147 P, 147 Q, 147 R, 147 S, 147 T, 147 U y 147 V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se expide la siguiente:

## **CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL CRONISTA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO.**

### **CONSIDERANDO**

- A. El Ayuntamiento de Atlacomulco, reconoce la importancia de la preservación de la cultura e identidad municipal como forma de integración, convivencia y estímulo intelectual que abona a la construcción de una población en la que la identidad histórica es fundamental, en el desarrollo del Municipio;
- B. Se expídela presente convocatoria con el fin de elegir al Cronista Municipal quien habrá de contribuir con la tarea trascendental que es la preservación creativa de la memoria histórica de nuestro Municipio;
- C. Que el Cronista Municipal es la voz cultural del Municipio;
- D. Que necesitamos impulsar la identidad Municipal;
- E. Por lo antes expuesto, el Ayuntamiento expide y publica la Convocatoria para elegir al Cronista Municipal de Atlacomulco conforme a las siguientes:

### **B A S E S**

#### **PRIMERA.- DE LOS PARTICIPANTES Y REQUISITOS:**

- A. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos;
- B. Ser originario del municipio de Atlacomulco o tener una residencia no menor de 10 años en el Municipio;
- C. Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio;
- D. Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
- E. Mostrar interés por la crónica, la investigación histórica y la evolución cultural del Municipio; y
- F. Ser mayor de 30 años.

#### **SEGUNDA.- PROCESO DE INSCRIPCIÓN; LOS ASPIRANTES DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- A. Copia Certificada del Acta de Nacimiento;
- B. Constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento;
- C. Copia de la credencial para votar;
- D. Currículum vitae que soporte su trayectoria cultural, relacionado con la naturaleza de esta convocatoria;
- E. Constancia de No Antecedentes Penales;
- F. Exposición de motivos por el participante; y
- G. Plan de Trabajo como Cronista Municipal del Municipio de Atlacomulco.

#### **TERCERA.- DEL REGISTRO:**

- A. El registro de los candidatos quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará a las 16:00 horas de los 15 días hábiles posteriores.
- B. Él o la persona que cubran los requisitos anteriores deberá presentar la documentación señalada en la Base Segunda del 01 de marzo al 15 de marzo ante la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Palacio Municipal S/N, Col.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Centro, Atlacomulco, México, en un horario de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

#### **CUARTA.- DEL ANÁLISIS Y DESIGNACIÓN:**

La Secretaría del Ayuntamiento presentará los expedientes de los aspirantes que hayan reunido los requisitos de inscripción ante el Ayuntamiento quien en Sesión de Cabildo elegirá al Cronista Municipal, mediante el análisis de los expedientes, en su caso podrá entrevistar a los aspirantes y elaborará el dictamen para proponer ante el pleno del Ayuntamiento bajo los criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad al candidato a desempeñar el cargo de Cronista Municipal.

La Secretaria del Ayuntamiento publicará el acuerdo de cabildo por el que se designa y nombra al Cronista Municipal en la Gaceta Municipal, los estrados del Palacio Municipal, así como en el portal de internet, quien desempeñará el cargo a partir de fecha de su elección.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

**SEGUNDO.-** Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento de Atlacomulco de Fabela, Estado de México.

Dado en el Palacio Municipal de Atlacomulco, Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

#### **ATENTAMENTE**

**ING. JOSÉ MARTÍN ROBERTO TÉLLEZ  
MONROY  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
(RÚBRICA)**

**LIC. ISRAEL VALDÉS MORENO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
(RÚBRICA)**